Divisas libres

#### OFICIALES ANUNCLOS

#### INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 5 de marzo de 1942.

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de ex- portaciones		importadas vo- iuntaria v defi- nitivamente	
	OOMPRA	VENTA	COMPRA	
Francos	20,50	21,00	23,60	
Libras clearing	<b>40,50</b> 3 <b>8</b> ,10	41,50	46,55 43,80	
Dólares	10,95	11,22	12,56	
Dolares billetes	6,60		7,60	
Liras	<b>57,60</b>	<b>59.03</b>	D	
Francos suizos	253,00	259,35	290,95	
Reichsmark	4,24	4,34	•	
Belgas	<u> </u>		_	
Florines	· · —	· <del>_</del>	_	
Escudos	43,50	44,60	50,00	
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90	
Coronas suecas	2,60	2,66	•	
Coronas noruegas	<b>»</b>	· »	>	
Coronas danesas clearing	221,35	226,90		

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE. RIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Nicolás Ortiz de Orruño, natural de Atezana (provincia de Alava), de 75 años de edad, casado con María Obieta, hijo de Lino y de Benita, de oficio carpintero, ocurrido en Mar de Plata el día 30 de mayo de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española María Miguez Fernández, natural de Cerdes\_ ta (Pontevedra), hija de José y Silvestra, de 65 años, viuda, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 18 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este MinistePeón, agricultor, ocurrido en el Hospital Españel de Buenos Aires el día 20 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Celedonio Ruiz Eguía, natural de Cabo de Bucero (Burgos), hijo de José y Juliana, de 55 años, casado con Francisca Debaf, empleado, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 16 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Villar Blanco, natural de Negreira (Coruña), hijo de Antonio y María Josefa, de 55 años, casado con Ana Caraballo, sastre, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 28 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de la nación en de 63 años, casado con María Esther lez, chófer, ocurrido en el Hospital Es-idro Manrique (Soria), empleado.

pañol de Buenos Aires el día 27 de diciembre de 1941.

El Cónsul genéral de la nación en Buenos Aires participa a este Ministe\_ rio el fallecimiento del español Alberto Arrieta Aristizábal, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Francisco y Polonia, de 80 años, casado con María Pérez, comerciante, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 23 de diciembre de 1941.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Marce\_ lina Garibay Marquinez, natural de Salvatierra (Alava), hija de Manuel y Teresa, de 35 años, casada con Clemente Deogracias, ocurrido en el Hospital Español de Buenos Aires el día 23 de noviembre de 1941.

El Cónsul general de España en Bue. nos Aires participa e este Ministerio el fallecimiento del español Domingo Elena González, natural de Avellanosa de Muñoz (Burgos), de 62 años de edad, casado con Genoveva González, hijo de Andrés y de María, empleado.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Antonia Blanco Montero, natural de Gallegos (Salamanca), de 65 años de edad, viuda de Mateo Plaza, hija de Félix y de Victoriana.

El Consul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Mercedes Bermúdez, ocurrido en aquella capital el día 18 de noviembre de 1941. La finada era natural de Pravia (As-turiae), de 47 años de edad, escada con Dionisio Rivero, hija de Manuel y de María.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Fidel Cobas Rodríguez, natural de Pontevedra, de 79 años de edad, casado con Flora Rodríguez, hijo de José y de María.

El Cónsul general de España en Bue-Buenos Aires participa a este Ministe nos Aires participa a este Ministerio rio el fallecimiento del español Francis. el fallecimiento del español León Marrio el fullecimiento del español Justo co de la Puente González, natural de tínez Romero, de 45 años de edad, ca-Navarro Abadia, natural de Sadova (Za. Majfrid, ínijo de Ricardo y Manuela, sado con Paulina Paschetto, ínijo de ragozal, hijo de Francisco y Francisco y Francisco de 50 años, casado con Carmen Gonzá-

# COMANDANCIA NAVAL DE BALEARES

#### Jefatura de los Servicios de Intendencia

Anuncio de subasta

A los veinte días de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares, se celebrará en esta Comandancia Naval, ante la Junta Especial nombrada al efecto por la Superior Autoridad de la misma, subastapública para contratar un suministro de materiales y efectos con destino a instalaciones en la base naval de Sóller, por el precio tipo de ciento veintitrés milseiscientas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos (123.668,50);

Los pliegos de condiciones facultativas y legales que han de regular dioha subasta se encuentran de manifiesto con arreglo a lo acordado en el expediente respectivo en relación con la Orden Ministerial fecha 29 de abril de 1936 (D. O. 106, página 609), en esta Jefatura de Intendencia y en la Jefatura Económica de la base naval de Sóller, donde podrán consultarse por aquellas personas a quienes pueda interesar el suministro de que se trata, durante las horas ordinarias de oficina, todos los días hábiles hasta el inmediato anterior a la celebración del acto.

Una vez inserto en los mentados periódicos oficiales el presente anuncio, se publicará otro en los mismos, señalando el día en que concreta y definitivamente haya de tener lugar el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan estar interesados en la ejecución de tal servicio.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1942.—El Jefe de los Servicios de Intendencia, Raimundo Fidel Martínez. 433-0.

#### COMISARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA

#### Murcia

#### Notificación -

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo Sr. Director general de Obras Hidráulicas con fecha 5 del actual, es. ta Comisaría ha procedido a la incoación del oportuno expediente de caducidad, por incumplimiento de la condición octava de la concesión de aprove... oh miento de aguas de los ríos Zumeta y Segura (Junta de los ríos), término de Yeste (Albacete), otorgada a favor de don Amalio Ayala Rozalen, en 13 octubre 1919, y transferida a don Daniel Castellanos Villanueva por Real Orden de 5 febrero 1921, con todos sus deheres y derechos, consistente dicha caducidad en haber vencido el plazo de ajecución de las obras, sin haberlas veri-

ficado, por lo que es procedente la aplicación de artículo 144 del Reglamento de 6 de junio de 1877, para ejecución de la Ley de Obras Públicas de 13 de abril anterior, en armonía con lo que determina, por analogia, el apartado ter\_ cero del articulo 29 del citado Reglamento, para lo que se le hizo a dicho último concesionario la notificación reglamentaria por conducto del Alcalde de Albacete, último domicilio conocido de dicho interesado, pero al comunicarnos con fecha 18 del actual la mencionada Autoridad municipal que no ha sido ha\_ llado ni se sabe su paradero actual, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 70 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, le hacemos dicha notificación al mencionado don Daniel Castellanos Villanueva, por medio de este periódico oficial, para que dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación de este anun. cio, pueda presentar, por escrito, en esta Comisaría, establecida en el piso segundo de la casa número 4 de la calle de Santa Teresa, de esta ciudad, cuantas alegaciones estime mejor a su derecho, en la seguridad de que si así no lo hace, dentro del referido plazo, se entenderá renuncia a ello, y se seguirá la tramitación del expediente sin ese requisito.

Murcia a 27 de febrero de 1942.—El Comisario (ilegible).

245\_O

#### COMISARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA

#### Murcia

#### Notificación

En virtud de lo ordenado por el ilustrismo Sr. Director general de Obras Hidráulicas con fecha 5 del actual, esta Comisaría ha procedido a la incoación del oportuno expediente de caducidad, por incumplimiento de la condición octava de la concesión de aprovechamiento de litros 20.000 de agua, derivada del río Segura, en término de Elche de la Sierra y Férez (Albacete), en el sitio «Puente de Hijaro, otorgada a don Marcelino Cuesta Barrios, por Real Orden de 29 de septiembre de 1923, consistente en haber vencido el plazo de ejecución de las obras sin haberlos verificado, por lo que es procedente la aplicación del artículo 144 del Reglamento de 6 de junio de 1877, para ejecución de la Ley de Obras Públicas de 13 de abril anterior, para lo que se le hizo a dicho concesionario la notificación reglamentaria por conducto del Alcalde de Albacete último domicilio conocido de cirho interesado, pero al comunicarnos con fecha 18 del actual la mencionada Autoridad municipal que no ha sido hallado, ni se sabe su paradero actual, en cumplimien-

to de lo prevenido en el artículo 70 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, le hacemos dicha notificación al mencionado don Marcelino Cuesta Barrios, por medio de este periódico oficial, para que dentro del plazo de treinta dais, a partir de la publicación de este anuncio, pueda presentar, por escrito, en esta Comisaría, establecida en el piso segundo de la casa número 4 de la calle de Santa Teresa, de esta ciudad, cuantas alegaciones estime mejor a su derecho, en la seguridad de que si así no lo hace, dentro del referido plazo, se entenderá renuncia a ello, y se seguirá la tramitación del expediente sin ese requisito.

Murcia a 27 de febrero de 1942.—El Comisario (ilegible).

246---O

# DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por don José Jiménez Manzanares, domiciliado en Ciudad Real, calle Estación Víacrucis, 18, se ha denunciado en esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

3 títulos, serie A, obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión de abril de 1933, números 68.298 al 300, canjeados por sus correspondientes del año 1935.

Por un importe total de 1,500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reciamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1942.— El Delegado de Hacienda, Enrique Buila. 1.338-0

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Miguel Comas Cusart, Presbítero, domiciliado en la casa rectoral de Castellar de la Ribera, provincia de Lérida, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda perpetua exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie A, número 10.886, por un valor nominal de 1.000

Deuda perpetua exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie D, número 4.597, por un valor nominal de 6.000 pesetas.

Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927, serie A, números 92.575, 120.305, 292.675, 239.312, 239.313,

386,739. 425.216, 425.217, 444.347 444.348. 547.580. 628,229. 628.329. 633.440, 633.441, 654.898. 654.899. 654.900, 704 336, 704.337, 704,338, 872.670, por un valor nominal de 11.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclama-ción, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, 'en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 29 de diciembre de 1941.-El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.351-0

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Emilio Jounou Rovira, mayor de edad, vecino de Bellpuig (Lérida), por si y como heredero de su padre don José Jounoù (Vilalta) y como heredero abintestato de sus hermanos Juan y Matilde Jounou Rovira (fallecidos), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Una cédula Deuda perpetua al 4 por 100, interior, número 89.540, de 5.000

pesetas.

Una céduda Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1928, números 8.480 y 81, 46.222 pesetas.

Tres cédulas Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1928, mimeros 8.480 y 81, 46.222, de 15.000 pesetas.

Una cédula Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1928, número 83.840, de 5.000 pesetas.

Cuatro bonos Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1917, números 52.113 y 14, 57.487 y 88, de 10.000 pesetas.

Tres cédulas. Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1917, números 67.031 v 32, 83.797, de 15.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reciamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden, de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 30 de enero de 1942.-El Delegado de Hacienda (ilegible).

y 2. 5 5 042 £334-OL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Ramón Canadell Pagés, Presbitero, con domicilio en San Feliu de Pallarols, casa Parroquial, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

4 títulos Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, serie A. números 138.771, 492.542 y 43, 660.191, de dos mil pesetas nominales. en lugar de los que por error fueron consignados en el anuncio inserto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363, de fecha 29 de diciembre de 1941.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reciamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circu-

Gerona, 17 de aiciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.353-0

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Andrés Cueto Miró, domiciliado en Lérida, calle de la Pelota, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación mar\_ xista, de los siguientes valores de su propiedad:

11 obligaciones Compañía \Trasatlántica al 5,50 por 100, emisión de 1925, Construcciones, números 93.241 al 250 y 62.568, cuyo valor nominal es de pe-

setss 5.500.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 26 de febrero de 1942.-El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 1.380-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por doña Teresa Vernet Clúa y don Jaime Torres Vernet, ambos mayores de edad, domiciliados en Reus (provincia de Tarragona), calle de Riudoms, número 10, se ha denunciado ante la Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 de mayo 1930, serie A, números 288.573, 297.948, 297.944, 297.945, 297.946, 297.947, 297.948, 297.949, 297.950, 297.951, 297.952, 297.953, 297.954, 297.955, 297.956, 197.957, 297.958, 297.959, 297.960, 297.961, 297.962, 583.110, 596.645, 818.834 y 818.835, por un importe total de pesetas 12.500 nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 23 de Jebrero de 1942.-El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.375-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Anuncio

Peticionario: Roberto Soler Comas. Objeto de la ampliación: Instalad dos máquinas para la fabricación de calcetines y medias de fantasía.

Producción: 4 (cuatro) docenas por día y máquina.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1942.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.397-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Importación de maquinaria

Anuncio

La Casa Orriols y Escudé desea sustituir maquinaria instalada en su industria de géneros de punto con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina Cotton para medias de señora, de 28 fronturas y 36 agujas por

pulgada.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo comuniquen a esta Delegación de Industria, Avenida del Generalisimo Franco, número 407, en el plazo de diez días.

Barcelona, 27 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.397-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Anuncio

Peticionario: José Dachs Folguera. Objeto de la ampliación: Grabado de cristal en artículos de fantasía y servicio de mesa.

Producción: No variará la producción por tratarse de un perfeccionamiento para la fabricación de artículos de alta calidad que antes se importaban del extranjero.

Maquinaria a importar: Una máquina de guillochear; coste aproximado, 12.000 (doce mil) pesetas.

Un pantógrafo para 12 varas y otro para 2 objetos; coste aproximado, 50.000 (cincuenta mil) pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.397-X-O

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Sustitución de maquinaria con ampliación de capacidad productiva

Doña Josefa Aureiia Mediavilla Martín-Mora desea sustituir la maquinaria existente en la fábrica de aceite de su propiedad, emplazaca en la finca «Sacramento», del término municipal de Trujillo, por la siguiente de procedencia nacional.

Una lavadora mecánica de aceitunas. Un moledero de aceitunas de tres rulos troncónicos de granito con batidora de calefacción.

Una prensa hidráulica de cuatro columnas, con pistón de 320 milímetros y accesorios correspondientes para un perfecto funcionamiento.

La producción será de 5.600 kilos de aceitunas molturadas y prensadas por día en jornada normal de ocho horas de trabajo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Caceres, 24 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Monfort. 392-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Lloret Ilinares, S. L. Objeto de la ampliación: Elaborar en su fabricación de conservas de pescado, sita en Guanarteme, ochenta tonesadas diarias de pescado en salazón y veinte de pescado seco, así como diez toneladas de harina de pescado y media tonelada de aceitas.

Esta industria utilizará primeras materias y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

379°X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Nueva industria

Peticionario: Francisco Pérez y Pérez. Objeto de la Industria: Salazón de pescado.

Capacidad de producción: Tres mil toneladas anuales de varias clases de pescado en salazón y seco.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por escrito triplicado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, número 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

380-X-O

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS DEL TAJO

#### Agnas

Don Justo García Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Mazuecos (Guadalajara) y Presidente de la Agrupación Sindical de la Hermandad de Labradores Regantes de la citada villa, ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañado de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Agrupación Sindical de la Hermandad de Labradoues Regantes, domiciliada en Mazuecos (Guadalajara). Representante en Madrid: Don Francisco Parra Alés, domiciliado en Cabanilles, número 24.

Cantidad de agua que se pide: 374 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar:

Río Tajo.

Clase de aprovechamiento que se soulicita: Riego.

Término municipal en que radican las obras: Mazuecos (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1937, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL' DEL ESTADO y en los de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, admitiéndose tam-bién en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

244--O

#### MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE GUIPUZCOA

#### San Sebastián

Cédula de notificación

En las diligencias que ante esta Magistratura del Trabajo penden, à instancia de la razón social Hijos de Arruti, contra don Fermín Albizu Iruretagoyena, en virtud de petición de resolución de recurso, al amparo del Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve, del por aquélla interpuesto contra la sentencia dictada por el Jurado Mixto de la Madera, Mueble y Similares de Guipúzcoa, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cinco, se ha dictado la siguiente

(Providencia, Magistrado Sr. Saavedra Patiño. — San Sebastián, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Dada cuenta, y en vista de lo que se hace constar en la precedente diligencia, de conformidad con lo prevenido en la norma primera del artículo primero del Decreto de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta, queda firme la sentencia recurrida, y, en su consecuencia, por haber fallecido el actor, póngase en concimiento de sus derechohabientes por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que los mismos puedan instar ante esta Magistratura, si vieren convenirles, y en el plazo de quince días, con arreglo se la precepitado

en el mencionado Decrefo; y para la notificación acordada......

Lo mandó y firma S. S.a., doy fe.-Antonio Saavedra Patiño (rubricado).-Ante mí: E. Escobar (rubricado.)

Y en virtud de haber fallecido el obre\_ ro recurrido don Fermín Albizu Iruretagoyena, para que sirva de notificación en forma a sus herederos desconocidos y puedan instar ante esta Magistratura lo que a su derecho vieren convenirles, de conformidad con lo que se acuerda en la providencia que se inserta, dentro del plazo de quince dias hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, expido la presente, en San Sebastián a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos .- El Secretario, E. Es\_ cobar. 247—O

#### JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL Madrid

Edicto

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332), la adquisición de terrenos destinados a la ampliación del Campo de Vuelo del Aeródromo de «Matacán» (Salamanca), por estar clasificado en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiendo procederse a la expropiación de los terrenos afectados por dicha ocupación, sitos en los términos municipales de Calvarrasa de Abajo y Villagonzalo de Tormes, se hace saber por el presente, que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ES. TADO númro 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 24 (veinticuatro) de marzo de 1942, a las diez horas, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la oca-pación de las fincas de referencia; lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha ocupación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, la presencia de un perito y de un Notario.
Lo que se publica para general cono-

cimiento de los interesados.

Madrid, 2 de marzo de 1942.-El Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central. 1.408-O

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Inspección de Circulación y Transportes

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil L\_4.293. marco «Ford», resulta que de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: C\_18-Z-19.239. Número del bastidor: BB 18\_1.710.896. Número de cilindros: 8.

Potencia en HP.: 25.

Forma del vehículo: Caja y cabina,

Número de asientos: 3. Peso en vacío: 2.730 kilos.

Carga máxima: 2.500 kilos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo en cuenta que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la per\_ sona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 21 de febrero de 1942.-El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, L. S. de Ocaña.

249-O

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

#### Inspección de Circulación y Transportes

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil Z-3869, marca B. S. A., resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 10940. Número del bastidor: 723244. Número de cilindros: uno. Potencia en HP.: dos. Forma del Vehículo: moto. Número de asientos: uno. Peso en vacío: 90 kilogramos, Carga máxima: no consta.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días. a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamación todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó

su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Lérida, 21 de febrero de 1942.--El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, L. S. de Ocaña.

250-O

#### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Zaragoza

Concesiones de aguas públicas

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Esteban-Medrano Garrido, don Domingo Garri-

do v otros. Class de aprovechamiento: Para rie-

Santidad de agua: 25 litros por se-

Corriente de donde se deriva el agua; Río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: La Puebla de la Barca (Alava), pagos de Cobatilla y Orac.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose, también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, trans\_ currido aquél, se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios. con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada an-

Zaragoza, 21 de febrero de 1942 .- El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 243--O

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Expropiaciones.-Obra. Canal del Baio Guadalquivir. Sección V. Trozo 2.º

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre de 1941 la declaración de urgencia de las obras del Canal del Bajo Guadalquivir, sección V, trozo 2.º, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación for

Para cumplir lo establecido en el articulo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFI-OIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

#### Descripción de las fíncas

Término municipal de Dos Hermanas. Provincia de Sevilla:

Finca número 1-Nombre: Hacienda de Los Merinales, Propletario: Don José Casquero Sorolla. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 439, libro 107 de Dos Hermanas, folio 222, finca 4.214, inscripción segunda.

Finca número 2.-Nombre: Hacienda de Los Merinales. Propietaria: Doha Carmen Casquera Sorolla. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 439, libro 107 de Dos Hermanas, folio 218, finca 4.213, inscripción tercera.

Finca número 3.-Situada en el Paraje' de Los Merinales. Propietario: Don Pedro Liaño Hidalgo. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 220, libro 43 de Dos Hermanas, folio 8 vuelto, finca 1.541, inscripción octava; tomo 166, libro 43 de Dos Hermanas, folio 161 vuelto, finca 1.228, inscripción quinta; tomo 444, libro 110 de Dos Hermanas, folio 123 vuelto, finča 976 quintuplicada, inscripción vigesima.

Finca número 4.-Nombre: Ferrocarril de Madrid a Cádiz, Propietario: El Estado.

Finca número 5.—Situada en el Paraje de Los Merinales. Finca de eu-

Finca número 6.-Situada en el Paraie Charco del Pastor, Propietario: Doña Maria Morales Fresne. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 187, libro 37 de Dos Hermanas, folio 125. finca 1.378. inscripción cuarta: tomo 267, libro 53 de Dos Hermanas. folio 205 vuelto, finca 1.838, inscripción tercera; tomo 151, libro 29 de Dos Hermanas, folio 28 vuelto, finca 73 duplicado, inscripción novena.

Finca número 7.-Nombre: Hacienda de Lugar Nuevo, Propietaria: Doña Mercedes Barea Cortés. Inscripción. Registro de la Propiedad, tomo 271, libro 54 de Dos Hermanas, folio 171 vuelto, finca 1.544 septuplicado, inscripción décimonovena.

Finca número 8.-Nombre: Camino vecinal de Dos Hermanas a Coria del Rio, primer trozo, Propietario: Diputación Provincial de Sevilla.

Finca número 9.-Situada en el Paraje de El Plantinar, Propietaria: Dona Dolores Madueño Alcoba. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 402. libro 91 de Dos Hermanas, folio 15 vuelto, finca 3.033, inscripción ter-

Finca número 10.-Nombre: Encinilla de la Corchuela, Propietario: Don José Manuel Ramos Paul y García Serna. Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 449, libro 112 de Dos Hermanas, folio 27, finca 4.376, inscripción primera.

Sevilla. 25 de febrero de 1942.-El Ingeniero Director Jefe de Obras, Pedro F Gragera.

252-O

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Por acuerdo de la Comisión Gestora, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939, Decreto de 9 de noviembre y Ordenes de 30 de octubre v 19 de noviembre del mismo año y de 29 de febrero de 1940, se anuncia para su provisión, mediante concurso-oposición la plaza de Farmacéutico de los Establecimientos de la Beneficencia provincial y -Director del Laboratorio del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», con sujeción a las bases aprobadas por la Dirección General de Sanidad en 13 de febrero actual.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas y quinquenios de 900 pesetas.

Por tener la condición de única, se establece la rotación para ser provista entre Caballeros Mutilados por la Patria útiles. Oficiales provisionales o de comcaliptos. Propietario: Don Pedro Liaño cautivos y huérfanos de victimas nacioplemento, restantes ex combatientes, ex nales de la guerra y de los assegnados fro del termino de treinte días, contados

por los rojos que reúnan las condiciones precisas de esta convocatoria. Si no hubiese concursantes de estas condiciones, se traspasará a turno no restringido la provisión.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes. acompañadas de toda la documentación, al señor Presidente de esta Exema. Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

Las demás condiciones del concurso, documentación, ejercicios de la oposición, depósito por derechos de examen, constitución del Tribunal y programa, se insertam en la convocatoria publicada en' el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, correspondiente al día de hoy.

Guadalajara, 26 de febrero de 1942.-El Presidente, José García Hernández. 1.336-0.

#### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

En virtud de acuerdos de esta Comporación Municipal y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras en esta ciudad de Bujalance, de una plaza de Abastos, Depósito Municipal, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Cine o Teatro Municipal, con arreglo a los proyectos aprobados y a las condiciones sigurentes:

1.ª La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la precidencia dei señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Gestor designado por la Comisión Municipal el primer día hábil siguiente al plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce de la manana, con asistencia de Notario público.

2.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 852.402,69 pesetas, a que ascienden los proyectos de las obras que se ejecuten, y conforme al Presupuesto extraordinario de las mismas.

3.\* Las obras serán ejecutadas por el contratista o contratistas con arreglo al Pliego de Condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto, el que estará de manifiesto al público durante los días y horas hábiles de oficins en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.ª Se establece el plazo de un año después de la terminación de las obras, como garantía de las mismas, durante cuyo plazo correrá a cargo del contratista la conservación de todo lo construído.

5.ª Se dará principio a las obras den-

desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y deberán aquéllas estar terminadas en el plazo de dieciocho meses siguientes a la fecha de su comienzo.

6.ª Cada licitador presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados, conteniendo: uno, las referencias técnicas v económicas del concurrente, y otro, la propuesta económica de la obra. Acompañando a los mismos, pero por separado, presentará el oportuno resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional que será el dos por ciento del tipo de subasta. El rematante deberá elevar al diez por ciento aquel denósito como fianza definitiva. Los licitadores habrán de constituir tanto la fianza provisional como la definitiva en la Depositaría Municipal y a disposición de este Ayuntamiento el importe de aquéllas que serán depositadas a su vez en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores respectivos.

7.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de adjudicación, incurriendo, en caso de no hacerio, en la pérdida de la fianza depositada. Los gastos de contrato, anuncios, honorarios de los Arquitectos y Perito Aparejador e Impuestos, serán de cuenta del adjudicatario, así como los suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras, y, en general, cuantos gastos se ocasionen para la for-

malización del contrato.

8.ª Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de tas obras a que la misma se refiere, los Tribunales del Partido Judicial de Bujalance, renunciando el rematante a su fuero propio.

fuero propio.

9.ª Se designa al Letrado Municipal don Federico Bas y Rivas, o a quien le sustituya, para el bastanteo de poderes.

10. El rematante queda obligado a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo, con arreglo a las disposiciones legates en la materia, principalmente en lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de julio de 1902, a la Lev de 14 de febrero de 1907, y al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social se hallen vigentes, y especialmente a la Ley de Contratos de Trabajo de 21 de noviembre de 1931, así como también a la exacta observación de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, y legislación vigente sobre el retiro obrero, accidentes del trabajo y subsidios familiares y de cuantas otras se impusieren, y particularmente cuidará el rematante de colocar preferentemente en los trabajos en igualdad de condiciones a hijos de esta localidad, empleando, asimismo, materiales también en igualdad de condiciones de los que se produzcan o fabriquen en este término municipal.

11. En lo no previsto en este anuncio y en los Piiegos de Condiciones correspondientes, será de aplicación a la subasta o subastas anunciadas las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y demás disposi-

ciones complementarias.

12. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegradas con los Timbres del Estado y Municipal, y como en otra condición se ha dicho, en sobre cerrado y lacrado, acompañando a aquella la cédula personal y el resguardo del depósito provisional. La subasta se adjudicará a la proposición más baja. De existir igualdad en las proposiciones se verificará en el mismo acto y durante quince minutos licitación por pujas a la llana, decidiéndose por sorteo la adjudicación, en caso de persistir la igualdad.

13. Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal que acompaña, con residencia en..., enterado del anuncio de subasta pública inserto en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., y de las condiciones y requisitos para la adjudicación, mediante expresada subasta pública de las Obras de construcción de plaza de Abastos, Depósito Municipal, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Cine o Teatro Municipal, en esta ciudad de Bujalance, se compromete a realizarlas en la forma establecida en el correspondiente proyecto o proyectos, y con arreglo a las condiciones establecidas, por la cantidad de... (en letra, pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924

les de 2 de julio de 1924. Bujalance, 26 de febrero de 1942.—El Alcalde, José Navarro Gracia Mena.

422-0

#### DISTRITO MINERO DE LEON Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Fábrica de Cementos Cosmos, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un nuevo molino de cemento.

Capital: La nueva instalación tendra un valor de 480.000 pesetas. Producción: El nuevo molino e<sub>s</sub> capaz para 240 toneladas de cemento

La instalación se realizará sin que sea necesaria la importación del extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Alcázar de Toledo, 8.

León, 24 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 1.335-O

#### UNIVERSIDAD DE MADRID Secretaria General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en la Facultad de Derecho a favor de don Julián Sánchez-Escribano Rico, por extravío del que le fué expedido en 16 de enero de 1930.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo

Madrid, 18 de febrero de 1942.—El Secretario general, Carlos Roda.

1.356·O

# CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

#### Madrid

Por consequencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de diciembre de 1941 falleció en Folgoso el obrero Abdón Fernández Fernández, de 16 años de edad, natural de Folgoso de la Ribéra (León), hijo de José y de Gumersinda, domiciliado en La Ribera (León), que trabajaba al servicio de don Antonio Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1942.—Por el Director, Isaac Galcerán.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de febrero de 1942, falleció en Ochovi (Navarra) el obrero Andrés Miqueo Orayen, de 29 años de edad, natural de Zuazu (Navarra), hijo de José Ramón y de Josefa, domiciliado en Ochovi (Navarra), que trabajaba al servicio de don Pablo Ruiz de Erenchun.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompafiando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 28 de febrero de 1942.-Por

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

el Director, Isaac Galcerán.

#### Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de enero de 1942 falleció en Verónica la obrera Francisca Rodríguez Turrillo, de 48 años de edad, natural de Cuevas del Becerro, hija de José y de Francisca, domiciliada en Casilla del paso a nivel «La Verónica», que trabajaba al servicio de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a lla Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1942.--Por el Director, Isaac Galcerán.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

#### Madrid

Por consequencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de diciembre de 1941 falleció en Madrid el obrero José Conde Oreiro, de 16 años de edad, natural de Vimianzo, hijo de Perfecto y de Isolina, domiciliado en Emilio Mesejo, núm. 7, Madrid, que trabajaba al servicio de don Bernardo Rivera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompanando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1942.--Por el Director, Isaac Galcerán.

# ANUNCIOS **PARTICULARES**

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito de efectivo, número 7.599, de pesetas efectivas 9.500, expedido por esta Sucursal en 1 de junio de 1938, a favor de José Camisón Bonet, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y el «Diario de Barcelona», en Barcelona, según de. terminan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expediré el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de febrero de 1942.-El Secretario, F. Zubeldia.

1.409\_P

#### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Azuaga

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito en este Banco, número 56, expedido el 15 de septiembre de 1938, a nombre de don Manuel Marcos Calzado, comprensivo de seis acciones preferentes y seis ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España, por pesetas seis mil nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y el «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Azuaga, 25 de febrero de 1942.-El Director, Francisco Fernández Gaute. 1.400-P

#### BANCO DE ARAGON Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravio de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por nuestra Sucursal de Caspe, en las fechas que se mencionan y a favor de los titulares que se indican:

A nombre de doña Josefa Guíu, Al. biac: Resguardo número 349, de pesede inscripción, número 696, de 40 ac. ciones del Banco de Aragón, expedido el 25 de octubre de 1927.

A nombre de don José Herrera Ginés y doña Josefa Guíu Albiach, indistintamente: Número 210, de pesetas nominales treinta y tres mil, en 33 acciones Industria Aceitera de Caspe, S. A., de 13 de febrero de 1926.

Número 348, de pesetas nominales tres mil quinientas, en 7 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, 5 por 100, emisión 1906 (canjeadas por cédulas Crédito Local, 4 por 100, con lotes, serie C), de 11 de octubre de 1927.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados correspondientes, sin responsabilidad alguna para el

Zaragoza, 7 de marzo de 1942.—El Secretario, José Luis Bregante. 1.415-P

#### BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito en custodia número 1.488, de pesetas nominales tres mil quinientas, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por nuestra Sucursal de Barbastro con fecha 29 de abril de 1935, à favor de doña Josefa Pau Marro.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 6 de marzo de 1942.-El Secretario, José Luis Bregante. 1.379-P

#### REGADIOS Y ENERGIA DE VALEN-CIA, S. A.

#### Avenida Navarro Reverter, 2 (Valencia)

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desaparecidos, se recuerda que en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35 del día 4 de febrero pasado, página 706, fué publicada la relación de los títulos denunciados, emitidos por esta Sociedad. También fué publicada en el periódico «Las Provincias» del 30 de enero pasado.

Con arregio a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición de las denuncias reseñadas en dicho anuncio termina el día 4 ltas nominales veinte mil, en un extracto de mayo próximo, después de cuya fecha

esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Valencia, 5 de marzo de 1942.-Regadíos y Energía de Valencia, S. A., el Director general, Ino Jahiel.

1.397-X-P

## AGRICOLA CALATRAVA, S. A.

#### Madrid

#### Convocatoria

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se reunirá en su domicilio, calle de Padilla, 68, el próximo día dieciséis, a las cuatro de la tarde. Caso de no reunirse bastante número para una mayoría de acciones, la Junta se celebrará con cualquier número una hora después.

Es obligatoria la presentación de acciones o de los resguardos de Bancos que

acrediten su depósito.

Madrid, 2 de marzo de 1942.-El Director-Gerente, Germán Marina.

1.397-X-P

#### STADIUM METROPOLITANO, S. A. Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general or. dinaria que tendrá lugar, con arreglo a los preceptos de los Estatutos sociales. el día 26 del actual, a las once horas, en las oficinas instaladas en la Avenida de José Antonio, número 33, de esta capital.

Igualmente, se convoca a Junta general extraordinaria, que, previos los trámites estatutarios, tendrá lugar, a las once horas treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, para tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad.

El Secretario del Consejo, Carlos Eizaguirre.

1.398-P

#### MURCIANA INDUSTRIAL MADERE-RA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Murcia

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 22 del actual en el local de la Sociedad, calle de Galdo, 60, Murcia, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro, en segunda, para la aprobación de cuentas y balance del pasado ejercicio y Memoria y renovación o reelección de los señores Consejeros salientes. De acuerdo con el artículo 19, los libros y justificantes del último ejercicio estarán a disposición de los señores accionistas para su examen.

El Presidente del Consejo de Admi-

nistración, José Maria Artal.

#### 1.403-P

### LASUIZA

Compañía Anónima de Seguros Generales Paseo de Gracia, 22. — BARCELONA Balance cerrado en 31 de diciembre de 1940

	Francos suizos
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas	7.000.000,00
Metalico en Caja y fondos disponibles en los Ban-	
cos de la Sociedad	4.529.505,01
Depósito, préstamos hipotecarios, participaciones e	
inmuebles	16.539,317,00
Créditos en las Agencias y primas pendientes	3.673.994,83
Deudores diversos	4.531.499,81
Fondos en depósito con interés, incluso las reser-	
vas matemáticas del Ramo Vida, en poder de	
las Compañías cedentes	6.868.703,42
En total	43.143.020,07
	· · · · · · · · ·
	Francos suizos
PASIVO	
Capital social	10.000.000,00
Reserva estatutaria	4.000.000,00
Reserva especial	1.200.000,00
Acreedores diversos	5.744.198,10
Débito con los retrocesionarios por reservas en de-	,
	2.247.095,86
pósito	
pósito	18.561.662,45
	18.561.662,45 750.000,00
Reserva para riesgos en curso y averías a liquidar.	The state of the s

El Presidente:

W. M. Keller Diethelm

El Delegado:

Bollinger

La Dirección:

Briner-Bosch-Heidfeld-Rymann

# L A S U I Z A COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativas a las operaciones realizadas en España

Ejercicio

# S TRANSPORT A M O ~

	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
DRBR			HABER		
Sumas pagadas por avertae y			Reservas técnicas del ejercicio		<u>.</u> .
gastos para su arregio		395.127,51	anterior:		
Gastos de administración del			Reserva para riesgos en curso	90.000,00	
ejercicio:			Reserva para avertas pendien	1	
Gastos generales	84.625,26		tes de pago	105.000,00	
Comisiones de cobro	123.064,96				195.000,00
Contribuciones	6.162,88		Reserva para contribuciones		9.000,00
Pago excedente de primas	170.752,32		Reserva para moneda bloqueada		4.000,00
		384.596,42	Primas del ejercicio netas de		
Amortización moneda bloqueada		1.720,57	anulaciones v ristornos		1 187 269 84
Réservas técnicas en 31 de dd.			Derechos de málizas y odicio		100000000000000000000000000000000000000
ciembre de 1940:					4
Reserva para riesgos en curso	100.000,00				01.006,33
Reserva para averfas pendien-			IN LET CREES DESICATION		71,001
tes de liquidación o pago	20.000,00	99			•
Reserva nere contribuciones		25.000.00			
Saldo acreedor	•	290.680,59			
		1.447.124,09	-		1.447.124,09

# S CENDIO Z RAMO

DEBE HABER	-	٠,	_
EBE HABER	Pesetas	200.000	•
EBE HABE	Pesetas		:
<b>M</b>			A BE
<b>M</b>	Pesetas		
<b>M</b>	Pesetas		
		F	9

#### 9.000,00 345.000,00 15.000,00 30,000,00 32.591,97 29.064,75 785.614,80 235.000,00 Reserva para moneda bloqueada Fondo legal para fluctuación de Reserva para siniestros pendien-Derechos de pólizas y adiciones. Productos de los fondos inver-Intereses sobre valores mobilia. Reserva para riesgos en curso... Reserva para contribuciones valores ..... Primas del ejercicio metas de pago o liquidación anulaciones y ristornos tidos: rios \$ 93.886,45 10.927.17 360.864,00 36.000,00 25.000,00 38.702,05 786.614,80 92,128,15 **B6.192,47** 15.570,83 110.864,00 250.000,00 Amortización moneda bloqueada ਰ Gastos generales ..... Reserva para siniestros pendien Reserva para riesgos en curso. Fondo legal para fluctuación tes de liquidación o pago Reserva para contribuciones ģ administración ĕ Comisiones de cobro Reservas técnicas en ciembre de 1940: Saldo acreedor Contribuciones Gastos, de valores

## LA PREVISION MUTUA NACIONAL

#### Madrid

Sa convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, Tres Cruces, núm. 7, para el día 24 del actual, a las once horas, y caso de no poderse celebrar por no concurrir, cuando menos, la vigésima parte de los asociados, se celebrará, en segunda convocatora, sin más aviso, el día 29 del corriente, a la misma hora y en el expresado domicilio. Los asuntos que se someterán a la Junta son los que figuran en el siguiente Orden del día:

1.º Constitución de la Junta gene\_

2.º Lectura de la Memoria y examen de las cuentas y balance.

3.º Nombramiento del Consejo de Administración; y

4.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores mutualistas que para tener derecho a formar parte de la Junta general deberán encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas, por lo que, tanto los que asistan personalmente como los que hagan uso del derecho que les concede el artículo 13 de los Estatutos, deberán acreditar este extremo con la presentación del recibo del mes actual.

Madrid, 4 de marzo de 1942.—El Presidente, J. Moreno. 1.405—P

#### GRAN PELETERIA FRANCESA, SO-CIEDAD ANONIMA

#### Calle del Carmen, 4 .- Madrid

Regularización de cargas financieras Al objeto de normalizar las cargas fimancieras de esta Compañía, como comprendida en las disposiciones de la Ley

de 5 de diciembre de 1941, somete a los señores acreedores de la misma la siguiente propuesta:

a) Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la Ley de 5 de noviembre de 1940, los intereses devengados durante la dominación marxista se satisfarán a razón del 50 por 100.

b) El capital de las deudas pendientes e intereses se amortizarán en diez plazos anuales, todos del mismo importe, pagadero el primero en 2 de enero de 1943.

c) Las cantidades pendientes de pago devengarán un interés del 4 por 100 anual,

Se convoca a los señores acreedores a la reunión prevenida en la norma primera del artículo octavo de la Ley de 5 de diciembre de 1941, para lo cual (teniendo en cuenta que los acreedores interesados residen en el extranjero) se señala el día 15 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 3 de febrero de 1942.—El Consejo de Administración.

1.406-P 1.8 5-3\_942

# MUNUZURI, LEFRANC, RIPOLIN, SOCIEDAD ANONIMA

#### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 21 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de su Fábrica (San Miguel de Basauri, Barrio de Urbi), con objeto de someter a la aprobación de los mismos la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1941.

Los libros y demás comprobantes esta, rán a disposición de los señores accionistas, según precepto estatutario, en dichas oficinas, de once a una y de cuatro a seis.

San Miguel de Basauri, 28 de febrero de 1942.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Marqués de Monte Rico.

1.402-P

#### COMPANIA ESPANOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VI-DRIO, S. A. (PROCEDIMIENTOS LIBBEY\_OWEMS)

#### Barcelona

Se recuerda que en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número 21, de 21 de enero último, apareció la denuncia de don Antonio Masanell Marlés, Secretario. Contador del Obispado de Vich, sobre desaparición de ocho obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía, números 6.285 y 86, 6.288 y 89, 6.290, 6.292 y 93 y 6.295.

El plazo para formular oposición termina el 21 de abril próximo.

Barcelona, 2 de marzo de 1942. - El Consejo de Administración.

1.404--P

#### «EL HOGAR ESPAÑOL» (SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO

#### Puerta del Sol, 9.-Madrid

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61 del título VI de los Estatutos sociales y en el capítulo V del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse, en Madrid, el día 29 del mes actual, a las diez de la mañana, en el teatro Alcázar (calle de Alcalá, número 20).

Los asuntos que se someterán a la deliberación de dicha Junta general ordinaria son:

Primero.—Memoria y balance de la Sociedad del ejercicio de 1941.

Segundo.—Réelección o sustitución de los Consejeros a quienes corresponda cesar.

Tercero.—Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número tercero del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con pañía de Seguros «Le Phenix», con fecha derecho de asistencia que desde el día 21 de mayo de 1924, sobre la vida de

12 al 21 del corriente mes, exceptuando los festivos, de diez a una, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será exigida como condición precisa para la entrada. Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 3 de marzo de 1942.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, Ildefonso Díez Gómez. 1.407—P

# SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el viernes 20 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, San Agustín, núm. 2, principal izquierda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1941.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas desde el día de la fecha, de diez a doce de la mañana.

Conforme al artículo 14 de nuestros Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia precisa proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, qué será entregada hasta la mañana de aquel día, depositando previamente en las Cajas Sociales de Madrid o Córdoba, las acciones que posean o sus resguardos de depósito en establecimientos bancarios.

Madrid, 3 de marzo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Torroba.

1.417\_P

# INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION (ESPANA

#### Avenida de José Antonio, 28 .- Madrid

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la Compañía International Telephone and Telegraph Corporation (España), para el día 31 de marzo de 1942, en el domicilio social, a las cinco de la tarde.

Los señores accionistas justificarán su condición de tal en la Secretaría de la Compañía, recibiendo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 2 de marzo de 1942.—El Consejero-Secretario, José Hernández Pinteño.

1.414\_P

# «LE PHENIX» Madrid

Habiéndose extraviado la póliza múmero 360.808, establecida por la Compañía de Seguros «Le Phenix», con fecha 21 de mayo de 1924 sobre la vida de don Natalio Lupo y Lupo, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, no se presenta reclamación alguna en la Dirección de la Compañía, Plaza de la Independencia, número 5, Madrid, se procederá a establecer un duplicado de la misma.

1.393-P

# INDUSTRIAS ASTURIANAS, S. A. Oviedo

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, se hace pública la denuncia formulada por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mayor derecho, pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Acciones: Emisión enero 1926.—Denunciante: Don Manuel Martínez Vázquez Numeración: 93 y 94.

El valor nominal de las acciones es de 500 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Oviedo, 2 de enero de 1942.—Industrias Asturianas, S. A., el Consejero-Secretario, Manuel Suárez.

1.416-P

# INSTITUTO PEDRO MATA, S. A. Rous

A los fines de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el «Diario Español», del 9 de enero último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 12 del mismo mes, se hizo pública la denuncia formulada por don Francisco Abelló Pascual, de extravío de las obligaciones de la sexta emisión, números 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416 de su propiedad.

Se advertía que, si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 12 de abril próximo.

Reus, 26 de febrero de 1942.—El Administrador, N. Gausset.

388\_X-P

#### COMPANIA VALENCIANA DE ME-JORAS URBANAS

No habiendo asistido el número suficiente de obligacionistas a la reunión que este Cousejo de Administración convocó para el día 21 de los corrientes, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo octavo, norma segunda de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre reguiarización de cargas financieras, se convoca por segunda y última vez a los senores tenedores de obligaciones y cupones de esta Compañía, a la reunión que tendrá lugar en el domicilio social, Rambla de los Estudios, número 1, primero, Barcelona, el día 14 de marzo próximo, a las dieciséis horas, al efecto de poder constituir definitivamente la sindicación transitoria y someter a su aprobación la propuesta formulada por la Sociedad, sea cual fuere el número de ! asistentes.

Para acreditar su condición y derecho de asistencia deberán los señores tenedores de obligaciones y cupones depositar las mismas o los resguardos de depósito que las representen con tres días de antelación a la fecha señalada en el Banco de Valencia (Valencia), en el Banco Hispano Coloniai, Banco Comercial de Barcelona, S. A. Arnús Garí, o en la Banca Marsáns, S. A., de esta ciudad, y le será entregado recibo que dará derecho de asistencia a la reunión. Podrá conferirse la representación por escrito a tercera persona.

· Bargelona, 23 de febrero de 1942.--El

Presidente, Miguel Barella. 1.326-X-9-P

2.\*-3-942

#### SOCIEDAD ESPANOLA DE CARBU-ROS METALICOS

#### Barcelona

Con el fin de normalizar la situación de las cargas financieras de la Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en la Ley especial de 5 de diciembre de 1941 se hace pública, para conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, la siguiente:

#### Proposición

Con la finalidad de proceder a la regularización de sus cargas financieras, el Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero.—Los cupones números 36 al 44, ambos inclusivo, de sus obligaciones y las fracciones de los cupones números 35 y 45 pendientes de pago, serán satisfechos a partir del venoimiento primero de junio próximo, uno en cada trimestre con los cupones corrientes, y con deducción de los impuestos normales vigentes

Segundo.—La amortización de los títulos correspondientes a los años 1936, 1937 y 1938, en la misma proporción y condiciones contenidas en la escritura de emisión, tendrá lugar, respectivamente, por sorteos en los años 1955, 1956 y 1957.

Tercero. Se convoca a los señores tenedores de obligaciones y cupones, a los efectos de constituir la sindicación transitoria ordenada por la mencionada Ley especial, a una reunión que tendrá lugar en el local social, calle de Consejo de Ciento, número 365, en primera convocatoria, el cia 27 de febrero próximo, a uas diez de la mañana, o en segunda convocatoria, el día 2 de marzo siguiente, en el mismo local y hora.

Cuarto.—Los señores tenedores de oblegaciones y cupones deberán depositar éstos o los resguardos acreditativos de los mismos en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, la cual les facilitará las tarjetas de asistencia para las mencionacas reuniones. Podrán conferir su representación a terceras personas con derecho de asistencia, mediante endose de sus respectivas tarjetas.

Barcelona, 30 de enero de 1942.—El Consejero Director.

1.368-P.

y 2.a-5-3-942

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número II, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe García Díaz, contra la Sociedad de Créditos y Transacciones, S. A., en reclamación de un préstamo de 150.000 pesetas, de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta los dos créditos hipotecarios que a continuación se describen:

«Un crédito de 1.188.197,25 pesetas, contra La Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores Municipales de Madrid, constituído por escritura otorgada en Madrid el 27 de abril de 1931 ante el Notario don Hipólito González Rebollar, en cuya escritura La Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores Municipales reconoció ser en deber a la Sociedad Mercantil Construcciones Sacristán, S. A., la expresada cantidad, por la construcción hecha por la misma de ochenta hoteles y urbanización de sus calles, y se obligó a develver a la Sociedad acreedora la expresada cantidad en el plazo y con el interés y condiciones que constan en dicha escritura, en la que, y para garantía de la cantidad expresada, sus intereses y 50.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, ta

Sociedad deudora hipotecó a favor de la Sociedad acreedora la siguiente finca:

«Una tierra en término de esta canital, segundo cuartel hipotecario, Registro de la Propiedad del Norte, y sitio conocido por La Cuchilla, por tener esta forma; de cabida 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 2 áreas, 71 centiárens, 73 milímetros cuadrados aproximadamente, que linda; aj Oriente, con la de don Francisco Maroto, hoy con la Avenida principal de Ciudad Jardín, Alfonso XIII; al Sur, con terreno de la propiedad de la S. A. Fomento de la Propiedad, y a Poniente, con las de don Luis Guilhou, hoy con terrenos de Fomento de la Propiedad. Dentro de esta finca existen construídos cuarenta y tres hoteles de dos plantas cada uno, de los cuales, treinta y tres son los del tipo número 2, y los diez restantes del tipo número 5, señalados correlativamente con los números I al 43, inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de 9.348 metros 83 decimetros cuadrados, hallándose incluída la destinada a jardines y calles de comunicación entre los mismos.»

«Otra tierra situada tembién en esta Villa de Madrid, segundo cuartel del Registro de la Propiedad del Norte, llamada La Cuchilla Pequeña, antes Caño Quebrado, de cabida 68 áreas, 47 centiáreas, 83 milímetros, aproximadamente Linda, al Norte y Poniente, con tierras de doña Matilde Erice; por Occidente, con la del Duque de Pastrana, y hoy, linda por estos tres vientos, con terrenos de la S. A. Fomento de la Propieded, y al Mediodía, con la de herederos de Erice, hoy con tierras del Excelentísimo señor Marqués de Villapadierna. Dentro de esta finos existen construídos 37 hoteles, de los ouales, diecinueve son del tipo 4, de una sola planta; quince del tipo 3, de una sola planta; dos del tipo 2, de dos plantas cada uno, y uno del tipo 5, también de dos plantas, y ocupan una superficie de 8.234 metros 20 decimetros cuadrados.»

Otro crédito de 221.550,57 pesetas, constituido por escritura ante el mismo Notario de Madrid, don Hipólito González Rebollar, fecha 9 de diciembre de 1931, en la que la miema Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores Municipales de Madrid reconoció ser en deber a la misma Sociedad Mercantil Construcciones Sacristán, S. A., la expresada cantidad, por el coste del movimiento de tierras, aumento de la cimentación e instalaciones complementarias de los ochenta hoteles existentes en les fincas antes descritas; y en diche escritura y para garantía de las 221.550,50 pesetas debidas, sus intereses, y de 25.000 pesetas para costas, la expresada Cooperativa hipotecó a favor de Construcciones Sacristán, Sociedad Anónima, las mismas fincas an-

teriormente descritas. Dicha subasta se calabrara en la Sala

Audiencia de este referido Juzgado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de los dos expresados créditos que se subastan conjuntamente será el de ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas, pactado por las partes en la escritura.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en aquei acto deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tino de la subasta mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.2 Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.-El Secretario, Luis Moliner.-Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.399-A. J.

#### MADRID

#### Edicto

Don Fermin Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia mimero ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Banco Popular de los Previsores del Porvenir contra doña Asunción Balbuena Alonso, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las signientes fincas:

Primera.-Granja con edificaciones, jardín y terreno plantado de viñedo con árbones frutales, en término de Ardoncino, municipio de Chozas de Abajo, al sitio denominado Cuesta-Palacios, de una cabida aproximada de tres hectáreas, o sean treinta mil metros cuadrados. Tasada en 121.380 pesetas.

Segunda.-Tierra secana en Ardonci. no, al sitio del Peralón o Palmarrada, de cuatro hectáreas, treinta y dos áreas y sesenta y cuatro centiareas; linda: al Este, con finca de Carinen Mata; Oeste y Norte, con finca de don Gustavo Fernández Balbuena, v al Sur, con camino del Peralón. Tasada en 4.000 pesetas.

Tercera.-Tierra secana, al mismo sitio y término que la anterior, de tres · hectáreas, moventa y ocho áreas y veintitrés centiáreas; linda: al Este. Ceste v Norte, con fincas de don Gustavo

Cuarta,-Tierra secana en Ardoncino, al sitio del Peralón, de tres hectáreas, treinta y un áreas y sesenta y siete centiáreas; linda: al Este y Oeste, con fincas de don Gustavo Fernández Balbuena; Sur, camino del Peralón, y Norte, con finca de don Fabián Martínez. Tasada en 3.000 pesetas.

Quinta.-Tierra secana en Ardoncino, al sitio del Peralón o Palmarrada, de dos hectáreas, sesenta y dos áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda por todos los aires, con fincas de don Gustavo Fernández Balbuena. Tasada en 3.000

Las fincas relacionadas son, en el Registro de la Propiedad de León, las números 2.057 al 2.061.

Para la celebración del remate, doble v simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de León, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en efectivo, de las referidas cantidades, sin cuyo re\_ quisito no serán admitidos.

Tercera.--No se admitirán para cada finca posturas inferiores a las dos terceras partes de su respectiva tasación.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, se expide el presente, en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Fermín Lozano. - El Secretario, Lic. José Torres.

1.391—AJ

#### MADRID

#### Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 12, Secretaría del que refrenda, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital, penden autos de mayor cuantía promovidos por el Fernandez Balbuena, y al Sur, con ca. Procurador don Paulino Monsalve, en

mino del Peralón. Tasada eu 3.000 pe- nombre de doña Ursula Gasset Alzugaray, doña Angela, don Manuel y doña María de la Concepción Alonso Sañudo v Gasset, contra la Sociedad Fomento y Construcción de Casas Baratas, en los que, como prueba propuesta y admitida a la parte demandante, he acordado la confesión en juicio del Director Gerente o representante legal de la Entidad demandada. Fomento v Construcción de Casas Baratas, para cuyo acto se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

> Y en atención a ser desconocido es domicilio y paradero de la repetida Sociedad demandada, y para la citación de su Director Gerente o representante legal, se ha acordado la inserción de la presente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, apercibiéndose al citado de que, caso de no comparecer, podrá ser deciarado confeso.

> Madrid, 25 de febrero de 1942.-Ed Secretario (illegible).

1.390-A J

#### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don Juan Herrera Malaguilla, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas. intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

Primera de la demanda y tercera de la escritura. - Suerte número veinte del padrón cuarto en el sitio de la Dehesa de la Vega o Boyal, Mide una superficie de una fanega, cinco celemines y tres cuartillos, o sean noventa y cinco áreas, veinticinco centiáreas, limitada: por el Este, otra suerbe de Vicente Dorado; por Sur, otra de Ramón Gómez y Marin; por Oeste, otra de los herederos de Francisco. Domadorado, y por Norte, otra de Norberto Sánchez

Segunda de la demanda y cuarta de la escritura.—Suerte veintidos del padron cuarto de la Dehesa Boyal Mide una superficie de una fanega, cinco celemines y tres cuartillos, o sean noventa y cinco áreas y weinticinco centiáreas. Linda: por Este, otra de Bautista y Pedro Ruiz; por Sur, otra de Juan Alvarez; por Oeste, con otra de Felipe Dorado, y por Norte, con otra de Lorenzo Sánchez.

Tercera de la demanda y quinta de

la escritura.-Suerte veintidos del padrón cuatro, situada en la repetida Dehesa. Mide una superficie de una fanega y seis celemines, o sean noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Limitada: por Este, otra de Pedro Ruiz: por el Sur, con otra de Casimiro Delgado Ruiž; por Norte, otra de Juan Alvarez, y por Oeste, otra de Sebastián Fernández

Para cuya subasta, que se celebrará doble v simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil pesetas por cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, bien en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid ,a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.-El secretario, Ricardo Alemany. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

1.386-A J

#### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por don José Torres Serra, contra los ignorados herederos o herencia Ramiro Goyanes Crespo, Registrador poco más o menos. Valorada la expre-

vacente de don Miguel Clivillés Xiráu. se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en esta ciudad. con sue frutos y rentas, en la plaza de Victor Balaguer; linda: por frente. con dicha plaza; por la derecha, entrando con don Magin Badia; por la izquierda, con el chaflán antes dicho y con la calle de Tirso de Molina, y por el fondo, con la finca de don Ernesto Campamá, ocupando una superficie de 486 metros cuadrados, equivalente a 12.864 palmos y 91 centimetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente. de esta ciudad, al tomo 1.274, del libro 230 de Sans, folio 7, finca núm. 5.723 Valorada en la suma de 540.050 pesetas por el arquitecto don Luis Planas Cal-

Se ha señalado para el acto del remate de la expresada finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, el día trece de abril próximo y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Caia General (Delegación de Hacienda de esta provincia) de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración: que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que la única certificación, que estará de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, será la de cargas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con tal falta de títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferences al crédito del actor, Sr. Torres, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.-Por el Secretario don Hilario Dago Sainz, P. H., Ernesto Pascual.

1.371-A J

#### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolu-

de la Propiedad, jubilado, por el presente primer edicto se anuncia la solicitud aducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir con. tra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación, dentro. del plazo de tres meses; y so hace público, en virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, que el men. cionado señor Govanes ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Villalba, Lalín, Yecla, Arévalo y Barcelona\_Oriente, siendo jubilado en el desempeño del último; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 21 de febrero de 1942.-El Secretario del Decanato, Bievenido Pascó.

265-A. J.

#### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de dieciséis del actual, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre división de bienes, promovido por don Domingo y dona Natalia Calsina Sabater contra dona Flora Calsina Sabater, por el presente se anuncia nuevamente a subasta, nor primera vez, término de veinte días y precio de tasación que luego se dirá, de las siguientes fincas:

Una extensión de terreno edificable o solar situado en las calles de Urgei, número 52, y Villarroel, sin número; lindante: por frente, Oriente, con la calle de Villarroel; por la derecha, Mediodía, parte con don José y parte con don Antonio Bruguera; por detrás. Póniente, con la calle de Urgel, y por la izquierda, Norte, parte con don Antonio Jofresa, parte con los asesores de don Narciso Grau y parte con don José Verdú. Tiene una cabida o extensión superficial de unos 47.500 palmos cuadrados, equivalentes a unos mil petecientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y ocho décimas. Valorada en la suma de trescientas veintinueve mil cuatrocientas treinta y tres pesetas veintiocho céntimos.

Otra extensión de terreno edificable o solar, situado en la calle de Villarroel. señalada con los números 38 y 40; limdante: por la derecha Norte, con la calle de Villarroel y con don José Dominguez; por frente, Poniente, con la calle de Villarroel; por detras, Oriente, con don Ignacio Díaz, y por la izquierda, Mediodía, con don José Serra-Tiene una cabida o extensión superfición de la fianza constituída por don cial de unos 30.500 palmos cuadrados

sada finca en doscientas cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco pesetas veintidos centimos

Casa situada en la villa de Martorell. en la calle Nueva, señalada con el número 50, antes 46; lindando; por la derecha, Este, con la casa de don Magin Grusa y don Esteban Alemany; por la izquierda, Oeste, con la de don Bernardo Rosés, vendida con pacto de retro a don José Garriga, hoy doña Isabel Mata; por el frente, Norte, con la calle Nueva, y por la espalda, Sur, con la calle de Arriba. El solar sobre el que está edificado tiene una extensión superficial o cabida de 408 metros cua... drados con 14 centésimas, equivalentes a unos 10.803 palmos cuadrados con 46 centésimas. La casa, que consta de planta baja, dos pisos y desván, ocupa una extensión de unos 120 metros cuadrados, la construcción es la corriente en la localidad, los muros son de mampostería de piedra y de ladrillo, los techos son de bóvedas tabicadas en la planta baja y de entremado de vigas de madera y bovedillas en el resto, los enladrillados son de ladrillo corriente y la cubierta es de tejado. Tiene, además, dependencia de cuadra, lagar, pajera, etc. El estado de conservación está algo descuidado. Valorada en veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justi. cia, ala derecha, primer patio, el día catorce de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos de esta provincia, con anterioridad al acto, precisamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que se verificará independientemente para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los postores podrán adquirir con derecho a ceder a tercero; que no se admitirá postura que no cubra el total precio de valoración; que todos los gastos de derechos reales, impuestos y escrituras serán a cargo del comprador, incluso la plus valía; que las cargas o gravámenes Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, que pesaran sobre las fincas continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad que fesulten de las actuaciones, estarán de munifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos .- El Secretario (ilegible).

1.381-A. J.

#### LA CORUÑA

El Sr. Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de María Vilariño Garrido, vecina de esta capital, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de María Josefa Docampo Castiñeiras, de 50 años, soltera, hija natural de Manuela Docampo Castiñeiras, natural de esta ciudad y vecina de la misma, de donde se ausentó pasa de veinte años para la República de Cuba.

Lo que se hace saber por medio del presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 11 de noviembre de 1941. El Secretario, Lic. Florencio Urioste .-El Juez, Sebestián Martínez Risco. v 2.\* 5-3-942 1.015-A J

#### **TAUIMA**

#### Edicto

Don Felipe Jiménez Pastor, Teniente Legionario del Primer Tercio de La -Legión, Juez Instructor del expediente de prevención de abintestato que se sigue con motivo del fallecimiento, en acción de guerra, del legionario de este Cuerpo Sixto Ruiz Pedrosa.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado legionario, a su fallecimiento, que tuvo lugar el día uno de septiembre de mil novecientos treinta y seis, para que en plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, com-parezcan en este Juzgado, sito en Tauima (Melilla), y presenten los documen\_ tos que acrediten ser tales herederos.

Tauima a 26 de febrero de 1942.-El Teniente, Juez Instructor, Felipe Jiménez Pastor. 257-A J

#### TETUAN

#### Edicto

ciudad y su jurisdicción, accidental. Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre abintestato con el número 69 de 1941, por fallecimiento de Miguel Martín Postigo, natural de Cártama (Málaga), de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión pastor, que falleció en Chauen el día 19 de agosto de 1941, sin que consten más circunstancias, anunciándose por medio del presente, el fallecimiento intestado de dicho señor, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla por sí o por medio de legítimos representantes, dentro del término de treinta días, y otros treinta más que se conceden en atención a la distancia a que puedan encontrarse, entendiéndose que dicho término será contado desde el siguiente día an en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Pérez .-El Secretario (ilegible).

256---A J

#### TETUAN

#### Edicto

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por inhibición de la jurisdición de Guerra, se siguen autos de abintestato, con el número 18 de 1940, por fallecimiento del legionario José Tomás León, hijo de José y de María, natural de Marruecos Español, de veintiún años de edad, de estado soltero, que falleció en el hospital de Palencia el día 24 de abril de 1937, en los que se ha acordado llamar por me\_ dio del presente a los parientes más próximos del finado o los que se crean con derecho a la herencia, con el fin de que dentro del término de treinta días y otros treinta más que se conceden, en atención a la distancia que media de esta ciudad al sitio donde pueden encontrarse, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de legitimos representantes a reclamaria, entendiéndose que dicho término se contará desde el siguiente día al en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos .- El Juez de Primera Instancia, Luis Salazar.-El Secretario, Jaime Fer. nández Novoa.

263-A. J.

#### LA VECILLA (LEON)

Se anuncia expediente de fallecimiento de Leovigildo y Margarita Suárez Alvarez, solteros, naturales y vecinos que fueron de Santa Colomba de Curueno, los cuales emigraron para América por los años de 1911 6 1912, sin tener más noticias de los mismos, instado este expediente por su tío carnal don Marcelino Alvarez.

Dado en La Vecilla a 26 de febrero de 1942.-El Juez de Primera Instancia accidental, Julio Prieto.-El Segretario judicial (ilegible).

1. 5-3-942 1.392-A. J.

#### SEVILLA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del distrito número tres, de esta capital, en autos sobre declaración de pobreza, a instancia de doña Isabel Seras Romero, contra su marido don Fernando Fontanal Herrera, para litigar sobre reclamación de alimentos; por medio de la presente, y en atención a ser actualmente desconocido el domicilio de dicho demandado. señor Fontanal Herrera, se cita y emplaza a éste a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste dicha demanda de pobreza apercibido de que, en su defecto, se le dará por contestada, siguiendo el incidente con sola intervención del señor Abogado del Estado, y parándole los demás perjuicios a que haya lugar. Sevilla, 27 de febrero de 1942.—El Secretario, M. Priego.

359---A J

#### NADOR

Edicto

Don José María Salcedo y Ortega, Juez de Primera Instancia de Villa Nador y su jurisdicción (Zona Oriental del Protectorado de España en Marrue-

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de prevención de abintestato por fallecimiento de doña Encarnación Alcántara Castillo, de cincuenta y siete años de edad, de estado viuda, natural de Benagalbón, provincia de Málaga, v vecina del poblado de Segangan, la que estuvo casada con don Bernardo Marián, de cuyo matrimonio no quedó ningún hijo.

Habiendo fallecido la finada sin otor\_ gar testamento, se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a reclamarla, previa justificación de su paren-

Dado en Villa Nador a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos -El Juez, José Maria Salcedo. -El Secretario (ilegible).

258---A J

#### **FRECHILLA**

Don Ceferino Marcos Nogales, accidental Juez de Primera Instancia de la villa de Frechilla y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita, a instancia de don Eusebio Martin Sevilla, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vinculo, Segundo Martin Sevilla, nacido en Fuentes de Nava. el 24 de marzo de 1884, en donde tuvo su último domicilio, hijo de Manuel y de Maria, ya difuntos, de estado soltero, que marchó a América hace más de veinte años, y del que no se tiene noticias desde hace más de quince.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el articulo 2.042 de la lev de Enjuiciamiento Civil.

Dedo en Frechilla, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.-El Juz de Primera Instancia, Ceferino Marcos.-El Secretario judicial, Benito Fernández

1.373-A .T

#### TRIBUNALES REGIONALES D E RESPONSABILIDADES **POLITICAS**

#### BARCELONA

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente nú\_ mero 3.837 de este Tribunal y número 500 del Juzgado de Tarragona, seguido contra José Roig Curull, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó

En la ciudad de Barcelona a once de septiembre de mil novecientos cuarenta v uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra José Roig Curull, mayor de edad, vecino de Constanti, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernán-

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado José Roig Curull, a quien se le impone la multa de veinticinco mil pesetas, inhabilitación absoluta perpetua y confinamiento en Atienza por diez años:

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos v firmamos.-Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 11 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García.-Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.—11.733

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona. Certifico: Que en el expediente nú. mero 5.313 de este Tribunal y número 500 del Juzgado de Barcelona núm. 3, seguido contra Antonia Oliach Gelabert, se ha dictado sentencia, cuvo encabezamieto y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de

la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Antonia Oliach Gelabert, mayor de edad, vecina de San Juan Despi, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a Antonia Oliach, Gelabert, procediéndose al archivo del expediente una vez firme la presente, recobrando aquélla la libre disposición de bienes.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos v firmamos.-Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricdos.)»

Barcelona a 11 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.—11.734

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Respon. sabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 5.318 de este Tribunal y número 505 del Juzgado de Barcelona núm. 3, seguido contra Concepción Castells Batlle, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen-

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Concepción Castells Batlle, mayor de edad, vecina de San Feliú de Llobregat, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política de la inculpada Concepción Castells Batlle, a quien se le impone la multa de mil pesetas y destierro a más de cien kilómetros de San Feliú.

Así por esta nuestra sentencia, dic\_ tada por unanimidad, de la que se unirá. oertificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquin Vivo (rubricados.)

Barcelona a 11 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García, -Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.-11.735

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 1.902 de este Tribunal y número 517 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Juan Martí Pons, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Juan Martí Pons, mayor de edad, vecino de Cherta, siendo Ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Juan Martí Pons, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación por quince años a las posesiones africanas.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mondamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 10 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

R. P.-11.736

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 5.349 de este Tribunal y número 534 del Juzgado de Barcelona núm. 3, seguido contra Juan Rovira Sala, se ha dictado sentencia, / cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de

aSentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sodas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquin Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto per los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Juan Rovira Sala, mayor de edad, vecino de Cardona, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Juan Rovira Sala, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación por quince años a las posesiones africanas.

Así por esta nuestra sentencia, dic-

tada por unanimdad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 10 de septiembre de 1941. El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: el Presidente, Prada.

R. P.-11.737

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en le expediente número 727 de este Tribunal y número 73 del Juzgado de Lérida, seguido contra Octavio Pereña Reixach, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Octavio Pereña Feixach, mayor de edad, vecino de Lérida, siendo Ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Octavio Pereña Reixach, a quien se le impone la multa de quince mil pesetas e inhabilitación para cargos políticos y sindicales por cinco años.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, a 10 de septiembre de 1941. — El Secretario, Severiano García. — Visto bueno: el Presidente, Prada.

R. P.-11.738

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.993, de este Tribunal y número 537 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Coloma Ballart. Serra y Manuel Roca Canela, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó

En la ciudad de Barcelona a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno

Visto por los señores anotados el ex-

pediente de responsabilidad política incoado contra Coloma Ballart Serra y otro, mayor de edad, vecino de Sauresi, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política de la inculpada Coloma Ballart Serra, a quien se le impone la multa de cinco mil pesetas, y al Manuel Roca, la de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación por quince años a las posesiones africanas.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unira certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 10 de septiembre de 1941.— El Secretario, Severiano García Crespo. V.º B.º: El Presidente, Prada.

R. P.-11.739

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.480 de este Tribunal, y número 422 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Manuel Martínez Dondésiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó Soler.

 $\mathbf{E}_{\mathbf{n}}$  la ciudad de Barcelona a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Manuel Martínez Dondériz, mayor de edad, vecino de Ulldecona, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Manuel Martínez Dondériz, a quien se le impone la multa de quinientas pesetas,

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 11 de septiembre de 1941.— El Secretario, Severiano García Crespo. V.º B.º: El Presidente, Prada.

R P.—11.740